

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 200 ptas.	Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 300 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año..... 500 »	

Número 2.070

Delegación de Hacienda de Avila

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Relación de señores industriales, que en virtud de expediente han sido declarados fallidos, habiendo sido eliminados de la correspondiente Matricula de este Impuesto.

Núm.	INDUSTRIAL	MUNICIPIO
1	Antonio Clasca Andreu.....	Avila
2	Santiago López López.....	Idem.
3	Manuel Maure Fernández.....	Idem.
4	José Sánchez Parrero.....	Idem.
5	Federico Burgos Molina.....	Barco de Avila..
6	Federico Rubio Téllez.....	Las Berlanas.
7	Antonio Sánchez Chapinal.....	La Carrera. —
8	Mariano Sierra Montero.....	Casavieja.
9	Marcelino Gómez Carro.....	La Colilla.
10	Máximo Cruz García.....	Gil García.
11	Florentino Casanova Blázquez.....	Lastra del Cano.
12	Maximiliano Heblich Aliseda.....	Mediana de Voltoya.
13	Mercedes Rollón Pato.....	Medinilla.
14	Victoriana Cuenca de Sosa.....	Mombeltrán.
15	Galo Pérez Jiménez.....	Muñana.
16	Clemente González Sánchez.....	Navalperal de Pinares.
17	Francisco Paz García.....	Idem.
18	Manuel Pizarro Rey.....	Idem.
19	Carlos Casado Yonte.....	Navaluenga.
20	Francisca Jiménez González.....	Navarredondilla.

Núm.	INDUSTRIAL	MUNICIPIO
21	Tubalcain Aranda Navarro.....	Navas del Marqués.
22	José A. Jiménez San Francisco..	Idem.
23	Miguel Presa Presa.....	Idem.
24	Luis Rufes Saucedo.....	Idem.
25	Jesús Domínguez Martín.....	Navatejares.
26	Pedro Molano Grande.....	Puerto Castilla.
27	Jesús Palencia Plaza.....	S. Miguel de Serrezuela.
28	Laurentino Torres Martín.....	Sta. Lucía de la Sierra.
29	Emilio Barrios Sánchez.....	Sta. María del Berrocal.
30	Alberto Batle Quero.....	El Tiemblo.
31	Carlos Gómez Martín.....	Idem.
32	Dionisio Rodríguez Rodríguez....	Idem.
33	Antonio Rafael García Martínez.	Madrid.
34	Antonio Vicente Gómez.....	Villaverde.—Madrid.
35	Aderito Angeles Augusto.....	Zamora.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes la obligación que tienen con arreglo a lo dispuesto en la Regla 89 del Decreto 15-12-1960 que dispone: «A todo industrial que resulte insolvente, se le privará del ejercicio de la industria mientras no satisfaga la cuota y recargos que adeude. No podrá dedicarse tampoco a la misma por medio de individuos de su familia o servicio ni a otra cualquiera, por sí ni en compañía, sin que pague el descubierto o sean responsables solidarios los asociados. Las Autoridades presentarán inexcusablemente el auxilio necesario a la Administración o a sus agentes, para el cierre de los establecimientos de que trata esta Regla».

Avila, 30 de septiembre de 1974.—El Administrador de Tributos, Nicasio de Castro.

Número 1.913

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILACaja General de Depósitos
SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un Depósito en metálico, constituido el 25 de abril de 1968, por D. Juan Gallego Pérez, para obtener la Tarjeta de Transportes para el camión AV-9.895, expedido por esta Caja Sucursal

con los números 195 de entrada y 142 de Registro, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarlo que debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda-Negociado de Caja de Depósitos ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, sin haberlo realizado, queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, doce de septiembre de mil

novecientos setenta y cuatro.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.134

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 8 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, se celebrará con las condiciones generales que se señalan en el Despacho Oficial de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los automóviles abandonados, que a continuación se relacionan:

1.—Automóvil marca Mercedes 180-D, matrícula 550-Z132, depositado en Ávila, Paseo de San Roque núm. 14, patio.—Su valor 35.000 pesetas.—Matriculable.

2.—Automóvil marca Fiat 1500, núm. de motor 960653, depositado en Talleres Voltoya, Adanero.—Su valor, 25.100 pesetas.—Matriculable.

3.—Automóvil marca Peugeot, matrícula 802-BR-48, depositado en Candeleda, calle Iglesia, 7.—Su valor 51.100 pesetas.—Matriculable.

4.—Automóvil marca Wosvagen, motor 6506005, depositado en el Parque de Bomberos de esta Capital.—Su valor 1.900 pesetas.—Desechos para desguace.

5.—Automóvil marca Singer, matrícula OGK-15-I-E, depositado en Parque de Bomberos de esta Capital.—Su valor, 2.000 pesetas.—Desechos para desguace.

6.—Automóvil marca Mazda 1200, matrícula S. G. 71.095, depositado en Talleres Gil de Arévalo, valorado en 3.700 pesetas.—Desechos para desguace.

7.—Automóvil marca Ford-Cortina, matrícula FE-51-57, depositado en Talleres Gil de Arévalo, valorado en 4.000 pesetas.—Desechos para desguace.

8.—Automóvil marca Ford-Taurus, matrícula OF-C-684, depositado en Talleres Gil de Arévalo, valorado en 4.300 pesetas.—Desechos para desguace.

9.—Automóvil marca Simca-Chambord, matrícula LM-7401, depositado en local de D. Macario Martín García en Casavieja, valorado en 2.800 pesetas.—Desechos para desguace.

10.—Automóvil marca Fiat 850, matrícula S. G. 73786, depositado en el Ayuntamiento de El Barraco, valorado en 1.600 pesetas.—Desechos para desguace.

11.—Automóvil marca Ford-Anglia, motor 22B407558, depositado en taller de D. Bertino Álvarez Blázquez en San Pedro del Arroyo, valorado en 4.000 pesetas.—Desechos para desguace.

CONDICIONES GENERALES

1.^a Los automóviles se adjudicarán al mejor postor, celebrándose

la subasta por pujas a la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación.

2.^a Para tomar parte en la misma será preciso depositar en el momento el 10 por 100 del valor.

3.^a Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, a partir del pago del importe del remate, carta de pago correspondiente al ingreso del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o documento que acredite haber solicitado en esta Delegación de Hacienda dicho pago, sin cuyo requisito no podrán ser retirados los automóviles.

4.^a Los automóviles deberán ser retirados en el plazo de 72 horas, a partir de la fecha de orden de entrega por esta Delegación, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos que transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancia.

5.^a Los automóviles reseñados se encuentran en los lugares indicados, donde pueden ser examinados los ocho días anteriores inmediatos y hábiles a la celebración de la subasta.

6.^a Los gastos que hubiere por anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódico local y demás preceptivos para su matriculación de los que haya lugar será de cuenta de los adjudicatarios.

Ávila, 9 de Octubre de 1974.—
El Secretario del Tribunal, (llegible).
—V.º B.º: El Presidente, (llegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que deben de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos maderables de los Montes números 40 de los propios de este Municipio, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

San Vicente de Arévalo, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (llegible).

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Al siguiente día hábil después de transcurridos los 20 hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del representante del Servicio Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta pública del aprovechamiento que seguidamente se detalla:

Comprende el aprovechamiento 300 pies de pino, con un volumen maderable de 262 metros cúbicos, con corteza, del Monte número 40, bajo el precio de tasación de DOS-CIENTAS SESENTA Y DOS MIL PESETAS, siendo el precio índice el de TRESCIENTAS VEINTISiete MIL QUINIENTAS PESETAS. La subasta tendrá lugar a las once horas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del valor de la tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del alcanzado en dicha subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente al de la celebración de esta primera, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán ajustadas al modelo corriente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la subasta, en sobre cerrado y con la correspondiente inscripción de dicha subasta, acompañado de la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás estipulaciones del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Los licitadores tienen la obligación de exhibir el carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto número 1.880/71 de la Presidencia del Gobierno de 23 7 71 («Boletín Oficial del Estado» 14/8).

San Vicente de Arévalo, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.129

Alcaldía de Cabezas de Alambre

A las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles, contados desde el hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta de 304 pinos de la clase albar, que cubican 85 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, del monte de estos propios número 27 del Catálogo, por el tipo base de tasación de 36.000 pesetas e índice de 45.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, cuyo plazo de admisión finalizará a las catorce horas del día inmediato anterior al de la subasta, deberán ser presentadas en sobre cerrado, a las que se acompañará documento que acredite la personalidad del licitador, declaración de no hallarse incurso en ninguna de las excepciones determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación. La garantía definitiva será del

6 por 100 del valor total de la subasta, para la que regirán los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la oficina municipal, y el Reglamento de Contratación citado.

Por el presente se anuncia también que, si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil después de transcurridos cinco hábiles a partir del siguiente hábil de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Cabezas de Alambre, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Andrés González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., de fecha....., relativo a la subasta de..... pinos, con volumen de..... metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, del Monte número 27 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, se obliga a efectuar el aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... pesetas (en letra), para lo cual ha constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación según lo acredita con la adjunta carta de pago.

Así mismo hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.097

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE FRUTO DE PIÑÓN ALBAR DEL MONTE NÚM. 56 DEL CATALOGO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la inserción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde o del Concejel que legalmente la sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta del fruto de piñón del Monte arriba indicado aforado en 2.100 hectólitros, bajo el precio de tasación de quinientas mil pesetas y un millón de pesetas, precio índice, con arreglo a los pliegos de condiciones Facultativas y Económico Administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en la citada Secretaría todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, acompañando a la misma el correspondiente resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación (15.000 pesetas), declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria (6 pesetas).

Si esta primera subasta quedara desierta, sin más anuncio se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones al siguiente día hábil una vez transcurridos cinco también hábiles.

La Adrada, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., en nombre propio o en representación legal de....., Don....., lo cual acredita con poder notarial debidamente bastanteado enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., de fecha....., acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento del fruto

de piñón albar del monte número 56 del catálogo perteneciente a los propios de La Adrada, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número), a cuyo efecto compañía los documentos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.099

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Por así haberlo acordado este Ayuntamiento en sesión Plenaria, se convoca la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario de 3.480 pinos, con volumen de 2.995 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza.

Tipo de licitación.—Cinco millones novecientas noventa mil pesetas (5.990.000) tasación base, y siete millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (7.487.500) precio índice.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1975.

Garantía provisional.—Cien mil pesetas, que se ingresarán en la Caja Municipal.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante deberá abonar en la Delegación Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales, gastos de anuncio de subasta, contribuciones, tasas e impuestos que correspondan, así como suplidos por el Ayuntamiento en cualquier clase de operaciones relacionadas con esta subasta.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, desde las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayunta-

miento de Casavieja, a las doce horas del primer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documentación acreditativa del licitador, el Poder debidamente bastanteado cuando se actúe por representación y la proposición.

Pliego de condiciones.—Por el presente se abre información pública para que dentro de los cuatro primeros días hábiles de esta convocatoria puedan formularse reclamaciones contra el citado pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—Si quedare desierta la primera subasta, se entiende convocada otra segunda el día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de la primera, con sujeción a las mismas condiciones de ésta.

Pagos.—Los efectuará el adjudicatario en dos plazos. El primero en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva; y el segundo, antes del treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

Casavieja, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de de 19....., ofrece la cantidad de pesetas, por el aprovechamiento a que se contrae la presente subasta, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número....., de fecha....., de de 19....., acatando las condiciones de la citada subasta.

(Fecha, firma y lugar).

—2.092

Alcaldía de Cabezas de Alámbre

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑA ALBAR URGENTE

A las trece horas del primer día hábil siguiente a los diez también hábiles, contados desde el siguiente

hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta de piña albar con su fruto, cuantía 15 hectólitros de piñón, del monte de estos propios número 27 del Catálogo, por el tipo base de tasación de 4.500 pesetas e índice de 9.000 pesetas.

Las proposiciones, cuyo plazo de admisión finalizará a las catorce horas del día hábil inmediato anterior al de la subasta, deberán ser presentadas en sobre cerrado, a las que se acompañará documento que acredite la personalidad del licitador, declaración de no hallarse incurso en ninguna de las excepciones determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber previamente constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación. La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor de la subasta, para la que regirán los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina municipal.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella, a igual hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Cabezas de Alámbre, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Andrés González. —2.100

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 3/74 de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Higuera de las Dueñas, a 25 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible). —2.031